

En virtud de ello queda sin efecto el Plan Parcial del Sector 1 aprobado inicialmente el 31 de marzo y publicado en D.O.E. de 27 de abril, ambos de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

---

***EDICTO de 30 de diciembre de 1995, sobre modificación de los Estatutos del Conservatorio Municipal de Música.***

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, aprobó la modificación de los Estatutos del Patronato del Conservatorio Municipal de Música y nueva redacción de los mismos en la forma que consta en el expediente obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Por el presente se somete a información pública por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 30 de diciembre de 1995.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

**AYUNTAMIENTO DE MANCHITA**

***ANUNCIO de 7 de diciembre de 1995, sobre las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 1995 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Manchita, se somete a información pública durante el plazo de un mes al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Manchita en horas de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

artículo 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Manchita, 7 de diciembre de 1995.—El Alcalde, JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ.

**AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES**

***ANUNCIO de 19 de diciembre de 1995, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Habiéndose admitido por el Pleno de la Corporación del día 18 de diciembre de 1995 alegaciones a la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico que modifican sustancialmente lo inicialmente aprobado.

De conformidad con el artículo 114.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Casar de Cáceres, 19 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

**AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES**

***ANUNCIO de 29 de noviembre de 1995, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

El Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, en sesión del día 28 de noviembre de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Sierra de Fuentes, en lo relativo a la delimitación del contorno de las áreas de tolerancia 2 y 3 en relación con la estructura parcelaria de la zona.

El expediente queda expuesto al público por el plazo de un mes, durante el que podrán presentarse las alegaciones que se estimen convenientes, y que será contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sierra de Fuentes, 29 de noviembre de 1995.—EL ALCALDE.